

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		JC-1050 Página: 1 de 1
	DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS		
Nombre del Auto	Aviso previsto en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo		
Demandante	Fiscalía General de la Nación		
Demandados	Honorio Calderón Guarguati, Ana Lucía Pinzón Molano, Jhonfreddy Calderón Pinzón, Lizbeth Karina Calderón Rubiano, Julio Cesar Calderón Rubiano, Edgar Calderón Pinzón, Crithian You Freed Calderón Vargas, Anggy Gheraltdin Calderón Vargas, Shakira Brillyth Calderón Vargas, Johan Stiwen Calderón Rubiano, Hermelinda Calderón Guarguati, Victorial Calderón Guarguati, Paulina Guarguati de Ortega, José Antonio Calderón Guarguati, Guillermo Calderón Guarguati, Clamur Calderón Carreño, Jurani Calderón Carreño, Francisco Guillermo Calderón Carrero, Andrés Felipe Calderón Arias, Ana María Calderón Arias, Santiago Monsalve Calderón, Gabriela Andrea Monsalve Calderón, Aishelle Dayan Calderón González y Astrid Camila Roza Calderón		

AVISO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA
Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS
DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN CUMPLIMIENTO
AL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LEY 1437 DE 2011,
HACE SABER:

QUE MEDIANTE AUTO PROFERIDO EL DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)¹ POR EL DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN LOS ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, ORDENÓ LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LOS SEÑORES HONORIO CALDERÓN GUARGUATI, ANA LUCÍA PINZÓN MOLANO, JHONFREDDY CALDERÓN PINZÓN, LIZBETH KARINA CALDERÓN RUBIANO, JULIO CESAR CALDERÓN RUBIANO, EDGAR CALDERÓN PINZÓN, CRISTHIAN YOU FREED CALDERÓN VARGAS, ANGGY GHERALTDIN CALDERÓN VARGAS, SHAKIRA BRILLYTH CALDERÓN VARGAS, JOHAN STIWEN CALDERÓN RUBIANO, HERMELINDA CALDERÓN GUARGUATI, VICTORIAL CALDERÓN GUARGUATI, PAULINA GUARGUATI DE ORTEGA, JOSÉ ANTONIO CALDERÓN GUARGUATI, GUILLERMO CALDERÓN GUARGUATI, CLAMUR CALDERÓN CARREÑO, JURANI CALDERÓN CARREÑO, FRANCISCO GUILLERMO CALDERÓN CARRERO, ANDRÉS FELIPE CALDERÓN ARIAS, ANA MARÍA CALDERÓN ARIAS, SANTIAGO MONSALVE CALDERÓN, GABRIELA ANDREA MONSALVE CALDERÓN, AISHELLE DAYAN CALDERÓN GONZÁLEZ Y ASTRID CAMILA ROZO CALDERÓN Y A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. EL AUTO ESTIPULÓ LO SIGUIENTE:

Primero. LIBRAR mandamiento de pago por la vía ejecutiva dentro del proceso administrativo de Cobro Coactivo, en contra de HONORIO CALDERÓN GUARGUATI identificado con cédula de ciudadanía N° 13.641.088, ANA LUCÍA PINZÓN MOLANO identificada con cédula de ciudadanía N° 51.695.371, JHONFREDDY CALDERÓN PINZÓN identificado con cédula de ciudadanía N° 88.231.376, LIZBETH KARINA CALDERÓN RUBIANO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.130.601.973, JULIO CESAR CALDERÓN RUBIANO identificado con cédula de ciudadanía N° 16.926.760, EDGAR CALDERÓN PINZÓN identificado con cédula de ciudadanía N° 88.273.748, CRISTHIAN YOU FREED CALDERÓN VARGAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.090.417.709, ANGGY GHERALTDIN CALDERÓN VARGAS identificada con cédula de ciudadanía N° 1.093.787.081, SHAKIRA BRILLYTH CALDERÓN VARGAS identificada con cédula de ciudadanía N° 1.090.454.729, JOHAN STIWEN CALDERÓN RUBIANO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.130.590.519, HERMELINDA CALDERÓN GUARGUATI identificada con cédula de ciudadanía N° 28.403.164, VICTORIAL CALDERÓN GUARGUATI identificada con cédula de ciudadanía N° 28.401.534, PAULINA GUARGUATI DE ORTEGA identificada con cédula de ciudadanía N° 28.400.734, JOSÉ ANTONIO CALDERÓN GUARGUATI identificado con cédula de ciudadanía N° 13.842.059, GUILLERMO CALDERÓN GUARGUATI identificado con cédula de ciudadanía N° 3.753.224, CLAMUR CALDERÓN CARREÑO identificado con cédula de ciudadanía N° 28.154.838, JURANI CALDERÓN CARREÑO identificado con cédula de ciudadanía N° 37.530.695, FRANCISCO GUILLERMO CALDERÓN CARRERO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.095.910.396, ANDRÉS FELIPE CALDERÓN ARIAS identificado con registro civil de nacimiento N° 33.711.508, ANA MARÍA CALDERÓN ARIAS identificada con registro civil de nacimiento N° 37.378.084, SANTIAGO MONSALVE CALDERÓN identificado con registro civil de nacimiento N° 31.269.984, GABRIELA ANDREA MONSALVE CALDERÓN identificada con registro civil de nacimiento N° 43.812.515, AISHELLE DAYAN CALDERÓN GONZÁLEZ identificada con registro civil de nacimiento N° 40.972.152, ASTRID CAMILA ROZO CALDERÓN identificada con registro civil de nacimiento N° 41.832.542 y a favor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$7.381.387,00), correspondiente al capital de la obligación.

Segundo. ORDENAR el pago de los intereses moratorios causados a partir del día siguiente de la ejecución del título ejecutivo complejo, es decir, desde el día 15 DE DICIEMBRE DE 2022 hasta cuando se haga efectivo el pago. Tásense en debida forma.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se publica el presente AVISO en la Secretaría del Despacho de la Dirección Jurídica de la Fiscalía General de la Nación por el término de cinco (05) días, a partir del 12 FEB. 2026, a las 8 de la mañana. Se advierte que el día después de la desfijación del edicto, quedará efectuada la notificación respectiva.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIÁN RICARDO PALMA RIVILLAS
Jefe del Departamento de Jurisdicción Coactiva y Juzgamiento en los Asuntos Disciplinarios
Dirección de Asuntos Jurídicos - Fiscalía General de la Nación

JC-1050	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Martha Milena Panche Ballén		02/02/2026
Revisó:	Julián Ricardo Palma Rivillas		02/02/2026
Los arriba Firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

¹ Folios del 79 al 80 vuelto